

014

RESOLUCIÓN No. 02/A.DIC.212

DR. PAUL OCANA SORIA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM" otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 14 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Compañías y Control e Intervención, mediante memorandos No. SC.ICA.DJ.02.708 de 15 de octubre del 2002 e informe No. SC.ICA.NCIV.02.318 de 17 de octubre del mismo año, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

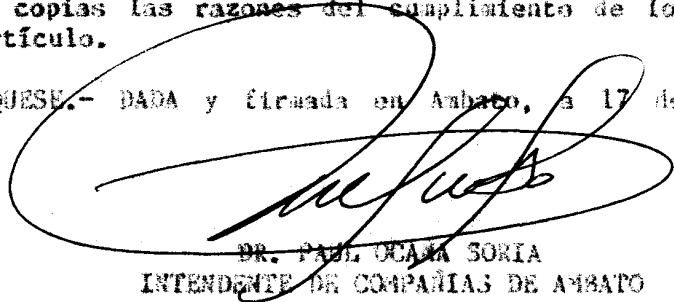
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las actrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de octubre del 2002.


DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siente la de que se tomó notarial margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM" otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 14 de octubre del 2002.





da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: cuatrocientos cincuenta y seis (456) del Registro Mercantil.- Se
anotó con el N° 4.625 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición -
constante en el artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia
las demas fuerón devueltas.- Ambato Noviembre 4 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Gerardo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

